



RESOLUCION R-Nº 1796-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2019

Expte. Nº 17.049/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos renovantes de la carrera de Enfermería en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2019.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la carrera de Enfermería Universitaria en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Sandra Elizabeth ANDRADA	25.629.393	11259
2	David SAYALI CUSIPUMA	40.327.476	11091
3	Claudio Rubén CENTURIÓN	42.752.457	11107

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos renovantes en la carrera de Enfermería Universitaria en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. Nº
1	Facundo ÁLVAREZ PÉREZ	39.781.852	10147
2	Sandro Enrique LOBOS	40.354.850	10706
3	Felipe Reynerio GONZÁLEZ	31.397.605	10693

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos renovantes en la carrera de Enfermería Universitaria en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, una BECA "INGRESANTE" consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.049/19

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U.N°
1	Leonardo Napoleón CATALDO	40.659.414	11969
2	Viviana Delicia Esther SURUBÍ	95.404.215	11988
3	Silvia Paola MANRIQUE	33.788.771	12014

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Ojani
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1796-2019